

Memorando Nro. EPM-DTES-2022-9-TEMP

Ibarra, 04 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Luis Santiago Chiriboga López

Gerente Financiero

ASUNTO: NULIDAD ACTO ADMINISTRATIVO SR. VELASCO CIFUENTES

KLEVER RAUL

De mi consideración:

Por el presente me permito remitir el memorando Nro. EPM-UCOA-2022-0424-M de fecha 04 de octubre de 2022 suscrito por Ab. Erika Edith Vásquez Jefe Unidad de Gestión de Cartera, referente a la nulidad de acto administrativo Sr. Velasco Cifuentes Klever Raul, el cual en la parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)Con fecha miércoles 17 de agosto de 2022, este juzgado procede a notificar al Sr. VELASCO CIFUENTES KLEVER RAUL, con Requerimiento de Pago voluntario y documentos habilitantes al correo electrónico: virginiabencomo303@gmail.com, conforme consta a fojas 32 del expediente, se sienta razón de incumplimiento con fecha 05 de septiembre de 2022 y con fecha 08 de septiembre de 2022 se procede a notificar con Auto de Pago al antes mencionado, dictando medidas cautelares dentro del mismo, razón por la que el usuario dentro de su escrito menciona que su cuenta ha sido bloqueada y no pudo realizar un trámite bancario, sin embargo y tomando en cuenta que no es atribución de esta Unidad pronunciarse respecto a la NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO, mismo que da inicio al proceso coactivo, remito el presente informe con la finalidad de que este particular sea analizado por parte de la Gerencia Jurídica y emita un pronunciamiento respecto a la petición del usuario.(...)"

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. María Augusta Justicia Valenzuela
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, ENCARGADA

Referencias:

- EPM-UCOA-2022-0424-M

Anexos

- KLEVER RAUL VELASCO CIFUENTES.pdf

#TUSEGURIDADPRIMERO







